

DOCUMENTO 0 - BANDO: 22 01 24 BANDO DE ALCALDÍA	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 268 , Fecha de Salida: 25/01/2022 11:09:00
OTROS DATOS Código para validación: KL7LF-U39RD-AOQWO Fecha de emisión: 25 de Enero de 2022 a las 11:09:29 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 25/01/2022 09:45
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1096297 KL7LF-U39RD-AOQWO 0C7762A0290CF83E221C86CAFE5A34DB02A9E883) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Expediente n.º: 01.01.01.06.03
Bando de Alcaldía-Presidencia de número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Elección de Juez de Paz, Titular y Sustituto.
Asunto: Elección de Juez de Paz, Titular y Sustituto.
Fecha de iniciación: 24/01/2022
Documento firmado por: El Alcalde.

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D. MANUEL JURADO MARRUFO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de DAGANZO, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

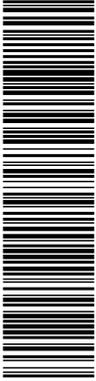
Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://www.daganzo-daganzo.org>*].

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE

DOCUMENTO 0 - BANDO: 22 01 24 BANDO DE ALCALDÍA	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 268 , Fecha de Salida: 25/01/2022 11:09:00	
OTROS DATOS Código para validación: KL7LF-U39RD-AOQWO Fecha de emisión: 25 de Enero de 2022 a las 11:09:29 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 25/01/2022 09:45	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1096297 KL7LF-U39RD-AOQWO 0C7762A0290CF83E27C86CAFE5A3ADB02A9E883) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.